

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1324 DE 2016

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 1113 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)*"

Que el artículo 14 de la Ley 1508 de 2012 establece que los particulares podrán estructurar proyectos de infraestructura pública o para la prestación de sus servicios asociados, por su propia cuenta y riesgo, asumiendo la totalidad de los costos de la estructuración, y presentarlos de forma confidencial y bajo reserva a consideración de las entidades estatales competentes.

Que una vez evaluada en etapa de factibilidad la propuesta de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S – ACCENORTE en calidad de "originador" y cuyo objeto es: "*la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato*", la ANI consideró que la iniciativa presentada cumplió a cabalidad con los requerimientos establecidos en el artículo 2.2.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, lo cual fue comunicado al originador mediante oficio con radicado No. 2016-702-009729-1 del 18 de abril de 2016. Por su parte, el originador de la iniciativa aceptó en su integridad las condiciones de aprobación fijadas por la ANI mediante radicado No. 2016-409-030900-2 del 19 de abril de 2016.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.5.11 del Decreto 1082 de 2015, en caso de ser aprobada por parte de la entidad estatal competente una iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos, la entidad estatal publicará el acuerdo de la iniciativa, los estudios y la minuta del contrato y sus anexos en los términos que establece la normatividad, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP", con el fin de que terceros interesados puedan manifestar su interés en la ejecución del proyecto.

RESOLUCIÓN No. DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía con precalificación
VJ-VE-APP-IPV- SA-008-2016

Que el día 19 de abril de 2016 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó las condiciones para participar en desarrollo de la precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-002-2016, con el fin de convocar a los terceros interesados en manifestar interés para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: "La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

Que dentro del término señalado en la precalificación mencionada, se recibió una manifestación de interés por parte de terceros interesados en ejecutar el proyecto en las condiciones pactadas entre la ANI y el Originador.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, "...si se recibieren manifestaciones de interés dentro del término señalado en el artículo anterior y se cumple con los requisitos previstos en la publicación, la entidad estatal competente, sin consideración al presupuesto estimado de inversión, deberá proceder a conformar la lista de precalificados con quien o quienes manifestaron interés y cumplieron los requisitos establecidos por la entidad en la publicación de la iniciativa y el originador de la iniciativa privada, y con esta lista procederá a adelantar la selección del contratista a través del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía con precalificación. En caso contrario, procederá a contratar con el originador de manera directa en las condiciones publicadas."

Que una vez adelantado el procedimiento descrito en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios y verificado el cumplimiento de los requisitos previstos por la ANI, mediante resolución No. 1055 del 13 de julio de 2016, se conformó la lista de precalificados de la invitación a precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-002-2016, la cual se integró de la siguiente manera:

		Interesados	% de Participación
1	SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL DE COLOMBIA	N.A.	100 %
Originador de la iniciativa			
2	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S - ACCENORTE	MINCIVIL S.A	57.43%
		INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	4.84%
		CIVILIA S.A	7.05%
		EQUIPO UNIVERSAL S.A	16.60%
		OFINSA INVERSIONES S.A.S	0.27%
		CASTRO TCHERASSI S.A	13.81%

Que una vez notificada la citada resolución, el Originador PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S – ACCENORTE, interpuso recurso de reposición contra la decisión adoptada mediante escritos radicados en la Entidad con los números 2016-409-062995-2 y 2016-409-063362-2 del 25 y 26 de julio de 2016, respectivamente.

Que la decisión adoptada mediante la resolución No. 1055 del 13 de julio de 2016, fue confirmada por la Entidad, a través de la Resolución No. 1269 del 19 de agosto de 2016.

Que el día 22 de agosto de 2016, se expidió la constancia de ejecutoria de la decisión que confirmó la conformación de la lista de precalificados, en los términos del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el día 24 de agosto de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el SECOP el aviso de convocatoria por medio del cual convocó a los precalificados antes mencionados a participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV- SA-008-2016, la cual tiene por objeto:

1324 1501

RESOLUCIÓN No. DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía con precalificación
VJ-VE-APP-IPV- SA-008-2016

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato."

Que de igual forma, junto con el aviso de convocatoria se publicó en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía con precalificación No. VJ-VE-APP-IPV- SA-008-2016.

Que durante el término concedido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y sus documentos anexos, se recibieron observaciones por parte de los precalificados PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S - ACCENORTE y SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL DE COLOMBIA.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015, el cumplimiento de los requisitos para la estructuración de proyectos por agentes privados y la aceptación de la iniciativa privada por parte de la entidad estatal competente a los que se refieren los artículos 14 y 16 de la Ley 1508 de 2012, y las aprobaciones de la que trata la Sección 6 del Capítulo 1, Título 2 ibidem, serán suficientes para la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía con precalificación.

Que para la ejecución del presente proyecto de asociación público privada de iniciativa privada no se requiere el desembolso de recursos públicos, toda vez que le corresponde al privado asumir los costos del proyecto. Así mismo, de acuerdo con la comunicación 2-2016-012703 del 8 de Abril de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto de Aprobación y de Valoración de Obligaciones contingentes; por su parte, el Departamento Nacional de Planeación DNP, emitió concepto favorable a la justificación presentada para la utilización del mecanismo de Asociación Público Privada como modalidad de ejecución para el desarrollo del Proyecto de la Asociación Público Privada de iniciativa privada mediante comunicación 20168200347641 del 12 de abril de 2016.

Que el VPIP máximo corresponde a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$854.402.696.688) Pesos Constantes del Mes de Referencia.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, ha elaborado el pliego de condiciones incluido sus anexos y apéndices técnicos, para la presente selección abreviada de menor cuantía con precalificación.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de este proceso debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la selección abreviada de menor cuantía con precalificación, cuya apertura se ordena a través del presente acto administrativo, se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal, y las normas que en materia de la modalidad de Asociación Público Privada – APP, se encuentran contenidas en la Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, solamente quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-002-2016, podrán presentar Oferta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto: *"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato"*.

RESOLUCIÓN No. DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía con precalificación
VJ-VE-APP-IPV- SA-008-2016

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, para la ejecución del presente proyecto de asociación público privada de iniciativa privada no se requiere el desembolso de recursos públicos. En todo caso, el VPIP máximo corresponde a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$854.402.696.688) Pesos Constantes del Mes de Referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

Publicación aviso de Convocatoria	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	24 de agosto de 2016
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	24 de agosto de 2016
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail : vjveappipvsa0082016@ani.gov.co	25 al 31 de agosto de 2016
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	2 de septiembre de 2016
Resolución de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	2 de septiembre de 2016
Inicio del plazo para presentar propuestas		7 de septiembre de 2016
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.	8 de septiembre de 2016 a las 10:00 A.M.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: vjveappipvsa0082016@ani.gov.co	13 de septiembre de 2016
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	20 de septiembre de 2016
Plazo máximo para expedir Adendas	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	1 de noviembre de 2016
Cierre del plazo para la presentación de propuesta de la Selección Abreviada de Menor Cuantía	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.	2 de noviembre de 2016 a las 10:00 A.M.
Evaluación del Sobre N° 1	Agencia Nacional de Infraestructura	Del 3 al 9 de noviembre de 2016
Publicación del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1)	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	10 de noviembre de 2016

1324

RESOLUCIÓN No. DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía con precalficación
VJ-VE-APP-IPV- SA-008-2016

Traslado del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: vjveappipvsa0082016@ani.gov.co	Del 11 al 16 de noviembre de 2016
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	17 de noviembre de 2016
Plazo para presentar contra observaciones	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: vjveappipvsa0082016@ani.gov.co	Del 18 al 21 de noviembre de 2016
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe preliminar de evaluación y publicación del informe de evaluación	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	23 de noviembre de 2016
Plazo para la presentación del Cupo de Crédito Específico	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2.	Del 24 al 28 de noviembre de 2016
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en Bogotá D.C.	29 de noviembre de 2016 a las 10:00 A.M.
Plazo para que el Originador presente Mejoramiento de la Oferta (siempre y cuando hubiere obtenido un puntaje igual o superior al 80% de la mejor propuesta)	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2.	Del 30 de noviembre al 14 de diciembre de 2016
Evaluación del mejoramiento	Agencia Nacional de Infraestructura	15 de diciembre de 2016
Publicación de la Evaluación del Mejoramiento de la Oferta	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	16 de diciembre de 2016
Traslado del Mejoramiento de la oferta presentada por el originador y presentación de observaciones	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: vjveappipvsa0082016@ani.gov.co	Del 19 al 23 de diciembre de 2016
Plazo para contra observaciones	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2.	26 de diciembre de 2016
Respuesta a las observaciones de la evaluación del mejoramiento de la oferta presentada por el originador	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	27 de diciembre de 2016
Audiencia de Adjudicación		
Fecha 1* (Siempre y cuando el originador no haga uso de	Auditorio Agencia Nacional de	29 de noviembre de 2016 a las 10:00 A.M.

RESOLUCIÓN No. DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía con precalificación
VJ-VE-APP-IPV- SA-008-2016

esta facultad o hubiere obtenido un puntaje inferior al 80% de la mejor propuesta)	Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.	
Fecha 2** (cuando se hace uso de la opción de mejora de oferta	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.	28 de diciembre de 2016 a las 10:00 A.M
Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato		
Fecha 1*		De acuerdo con las reglas establecidas en este proceso
Fecha 2**		De acuerdo con las reglas establecidas en este proceso
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

Las fechas antes indicadas podrán variar, de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para la prórroga y/o modificación de los plazos del proceso de selección, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura, o físicamente en la Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

1324

RESOLUCIÓN No. DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía con precalificación
VJ-VE-APP-IPV- SA-008-2016

Dada en Bogotá a los 2 días del mes de septiembre del año 2016.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO IREGUI MEJÍA
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides - Gerente de Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Camilo Jaramillo Berrocal - Vicepresidente de Estructuración
Proyectó: Ma. Camilla Anaya Lafont / Ma. Jessica Paola Aizate Gómez - Abogadas Gerencia de Contratación - Vicepresidencia Jurídica



